CONTRATACIÓN DIRECTA N.º14/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferentes: F&M Comercial de Rogger Villalba

FECHA : **21/11/2018**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N°14/18 con ID N°350.858**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N°606/2017 – Resolución N° 1 de fecha 16.02.17**estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/11/2018, se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presento al presente proceso, siendo este: F&M Comercial de Rogger Villalba.

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCIÓN N°DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que solo se presentaron dos oferentes cuyos datos se exponen a continuación:

Item	Descripción	F&M Comercial de Rogger Villalba
I	Mantenimiento y Reparaciones Menores, según especificaciones técnicas	4.207.200
MONTO TOTAL GS.		**4.207.200**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

P/Econ. ALBERTO SANCHEZ AJUNO
DIRECTOR

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	F&M Comercial de Rogger Villalba
Formulario de Oferta	*Cumple*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta	*Cumple*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*Cumple*

Documentos Solicitados a F&M Comercial de Rogger Villalba

En fecha 20 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluacion procedió a solicitar por Nota, el Certificado de Origen Nacional Emitido por el "MIC" y la Copia de Contratos a fin de avalar la experiencia solicitada en el Anexo B. lo cual respondió satisfactoriamente.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se observa que F&M Comercial de Rogger Villalba ha cumplido con la experiencia y la totalidad de los demás requisitos establecidos en el PBC.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Rogger Villalba – C.I 3.530.650 Propietario	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso.

OBS: todos los oferentes fueron verificados en el SINARH y figuran en blanco.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborando que los precios ofertados por el oferente F&M Comercial de Rogger Villalba se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y además oferta el precio más bajo en el presente llamado de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación" es; **F&M Comercial de Rogger Villalba**,por lo que se deberá adjudicar al oferente por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 – IVA incluido y por la suma máxima de Gs. 10.000.000 – IVA incluido, manteniendo los precios unitarios ofertados. Siendo el plazo de este desde la firma del Contrato hasta el 31/12/2018. Siempre salvaguardando las especificaciones técnicas requeridas y prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

Atentamente

Ezon. ALBERTO SANCHEZ AQUINO

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º14/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferentes: F&M Comercial de Rogger Villalba

FECHA : **21/11/2018**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 01 de fecha 16.02.17**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**F&M Comercial de Rogger Villalba**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas físicas	F&M Comercial de Rogger Villalba
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	F&M Comercial de Rogger Villalba
Copia de Contratos Y/O facturas a fin de avalar su experiencia	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	No Presento

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTÓRICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Abog. Juan Pablo Leiva Bueno
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR